

### **NOTA INFORMATIVA**

José Alberto Arriaga Farías, titular del Juzgado Tercero de Distrito en Chihuahua, impuso las penas de 23 años de prisión y dos mil 50 días-multa a José Luís Ruvalcaba, Hermez Raúl Castro Gastélum y Javier Castro Gastélum, por los delitos de privación ilegal de la libertad, portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas nacionales y por lesiones.

El secuestro fue cometido contra tres menores de edad, quienes fueron rescatados de un vehículo.

Los hermanos Castro Gastélum, quienes al momento de su captura estaban armados, por el delito de lesiones recibieron tres meses más de prisión y 30 días-multa (\$106,417.50 pesos cada uno). A los tres se les permitirá pagar las multas con dos mil 50 jornadas de trabajo no remuneradas en beneficio de la comunidad.

Para sancionar la privación ilegal de la libertad se obtuvo la declaración de los menores, quienes detalladamente narraron la forma en que fueron coaccionados para subir a una camioneta, de la que fueron rescatados cuando forcejeaban con los captores.

En la aplicación de la sentencia a los responsables se les atribuyeron además flagrancia delictiva y dolo.

- - - -